

## REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS "OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS" VIGENCIA 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

Rendición Pública de Cuentas se define como el proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión durante un periodo de tiempo a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. También es catalogada como un mecanismo de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, garantizando la transparencia y el acceso a la información, así como los principios de buen gobierno.

Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia establece el poder puede ser controlado por los ciudadanos, el derecho a la participación ciudadana que establecen los artículos (2, 3 y 103), el derecho a la información que establecen los artículos (20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político que establece el artículo (40) y el derecho a vigilar la gestión pública que establece el artículo (270).

En ese sentido, la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare elaboró el informe de Rendición de Cuentas, como un informe detallado y consolidado de los informes de gestión de las dependencias de la entidad, en el que se relacionan los avances del Plan de Desarrollo Oportunidad y progreso para Todos 2020 -2023. De igual forma la Secretaría de Planeación Municipal es la encargada de liderar la organización del proceso de Rendición Pública de Cuentas.

Por lo anterior, se hace necesario establecer el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con el objetivo de dar claridad frente a las acciones puntuales en el proceso de promoción y protección del derecho a la participación democrática en el marco de la rendición de cuentas.

### 2. MARCO CONCEPTUAL

La Rendición de Cuentas es un componente de los principios constitucionales de transparencia publicidad y responsabilidad. Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen, a la revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los servidores públicos en desarrollo de la gestión de lo público. Constitucionalmente los servidores públicos están al servicio del Estado y al servicio de la comunidad.

Para las Alcaldías este proceso tiene como propósito fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional. En ese



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 1 de 6



sentido, la Administración Municipal “Oportunidad y Progreso para Todos”, entiende el rendir cuentas como un mecanismo de diálogo e información que mejora la relación Estado –Ciudadano.

Mediante el documento CONPES 3654 de 2010, se fija la Política de Rendición de Cuentas en Colombia, en el que se establece la posibilidad de evaluar, de dar explicaciones, de mostrar las fortalezas y las dificultades que se han presentado durante su gestión, estas acciones no se limitan a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios para presentación de logros, dificultades y propuestas de mejora entre la entidad, la ciudadanía, los grupos de interés social y los representantes de la Administración Pública.

Un mecanismo que establece la Ley 1757 de 2015 para desarrollar este proceso, es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que se define de la siguiente forma:

*“Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.* En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

De igual forma, el Estatuto Anticorrupción establece que todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre ellas se encuentran convocar a audiencias públicas, que tienen como objetivo:

- Presentar los resultados de la gestión de la entidad en un periodo determinado.
- Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés.
- Propender por el control social a la gestión de la entidad.
- Mejorar la confianza de los ciudadanos que adquieren nuestros servicios
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre la administración y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

### **3. OBJETIVO**

Establecer las reglas que se deben tener en cuenta durante la jornada para efectos de orientar su desarrollo al cumplimiento de los objetivos propuestos garantizando que los asistentes participen activamente en los espacios programados para tal fin e identifiquen los medios que pueden utilizar para interactuar con la Alcaldía municipal de San José del Guaviare.



*“Oportunidad y Progreso para Todos”*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 2 de 6



## 4. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD

### 4.1. ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 4.1.1. Alistamiento Interno.

Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad. En ese sentido, la Alcaldía Municipal ha definido las siguientes acciones:

- **Establecimiento de Responsable de la Rendición de Cuentas:** La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare ha delegado a la Secretaría de Planeación Municipal.
- **Revisión de Información de Rendición de Cuentas Anterior:** Se realizó la revisión de la estrategia de rendición de cuentas del año anterior, así como la revisión de sus encuestas y recomendaciones hechas por los participantes.
- **Establecimiento de Equipo Líder:** La Secretaría de Planeación, mediante una reunión interna conforme el Equipo Líder de la Rendición Pública de Cuentas 2022.

Posteriormente, se realizan reuniones con el equipo de Gobierno para establecer detalles del Proceso de Rendición de Cuentas, en los que se establece las siguientes actividades:

- La Contratación para el suministro de la logística necesaria para llevar este proceso a feliz término.
- Mesas de Trabajo participativas previas a la Audiencia Pública en el municipio de San José del Guaviare, adicionalmente la participación de los Secretarios de Despacho y sus equipos de apoyo son imprescindibles para dar respuesta a los ciudadanos participantes.
- Para reforzar los procesos de evaluación correspondientes acompaña cada instancia de planeación, organización y ejecución de cada paso en la ruta participativa la Oficina de Control Interno de Gestión realizará el acompañamiento correspondiente.

#### 4.1.2. Publicación de Informe de Rendición de Cuentas

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 que establece la publicación del informe rendición de cuentas en la página web, quince (15) días antes a la audiencia con el objetivo de ampliar la información sobre los servicios ofrecidos para la comunidad, los retos estratégicos y las metas establecidas en el plan de desarrollo, así como los logros y dificultades relacionados con la ejecución de los proyectos.

Por lo anterior, el informe de rendición de cuentas se publicó en la página web de la Alcaldía municipal de San José del Guaviare en la sección de Transparencia y



Acceso a la Información Pública, el cual se encuentra publicado en el siguiente link, en el ítem Informes de Rendición de Cuentas:

<https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes.aspx>

#### **4.1.3. Interacción con la Ciudadanía antes de la Audiencia Pública**

Las mesas de trabajo es un espacio de participación ciudadana que permite dialogo directo y responsable entre la Alcaldía municipal y los diferentes sectores de la comunidad y de las entidades presentes sobre la gestión de la Alcaldía y el avance del Plan de Desarrollo Oportunidad y Progreso para Todos 2020 – 2023 durante la vigencia 2022. Para el desarrollo de estas mesas de trabajo se determinó la metodología Feeling, esta es un método centrado en los sentimientos, ideas y deseos del ser humano, es ideal para procesos de innovación y de creatividad surgida desde las realidades del contexto.

Las mismas se realizan previas al evento de Rendición de cuentas, los diferentes sectores de la sociedad aportan, preguntas, inquietudes y sugerencias a la administración municipal en cuanto a los avances del Plan de desarrollo y los trámites en la Alcaldía municipal.

#### **4.1.4. Mecanismos a implementar para la Consulta de temas de Interés**

Con el objetivo de promover la retroalimentación sobre la gestión municipal y la participación de las diferentes partes interesadas: clientes internos y externos, contratistas, organizaciones ciudadanas y sociales, la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare habilita los siguientes mecanismos y canales, mediante los cuales es posible que estos manifiesten sus inquietudes, observaciones, sugerencias y temas de interés durante la audiencia de rendición de cuentas:

- Encuesta de los temas de interés, el cual puede ser diligenciado en medio físico, disponible en la oficina de atención al ciudadano o electrónico a través del siguiente link de la página web de: <https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Encuesta.aspx?I=40>
- Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias son recibidas de manera permanente en los canales de:
- Ventanilla única: Mecanismo presencial en la Alcaldía municipal
- Correo electrónico: [contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)
- Correos institucionales de cada dependencia: Consultar directorio en el link <https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Directorio-de-Dependencias.aspx>



## 4.2. ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA

### 4.2.1. Presentación de Avances de Plan de Desarrollo “Oportunidad y Progreso para Todos”

La presentación es un informe dinámico, gráfico y fácil de entender con lenguaje claro dirigido a comunidades de todos los niveles educativos y/o con barreras en la comunicación, debe contener información relevante que dé a conocer el verdadero avance en el Plan de Desarrollo, los logros y los retos que enfrenta la administración para llevar a cabo los compromisos asumidos por la comunidad. Las usadas son las siguientes:

- Presentación con Diapositivas en Power Point
- Videos en diferentes formatos
- Pendones

### 4.2.2. Participación de la Comunidad

Durante la jornada de Rendición de Cuentas se dará un espacio de tiempo en el cual las organizaciones sociales y/o ciudadanía podrán realizar sus preguntas diligenciando el formato solicitud de formulación de preguntas u observaciones. Según la cantidad de preguntas, se dará respuesta a las primeras diez (10) preguntas y luego las demás serán enviadas durante los primeros diez (10) días hábiles posterior al evento.

Además, a través de los canales dispuestos por la Alcaldía Municipal, las cuales serán consolidadas para responder en días (10) hábiles; estas respuestas serán publicadas en las memorias de la jornada que publicara posteriormente en la página web, en el enlace página web sitio Rendición de Cuentas.

- **Mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de cuentas**

Se espera que la audiencia sea un mecanismo en doble vía, donde las partes interesadas tengan verdaderos espacios de diálogo con la Alcaldía Municipal, y que se requiere que la jornada se desarrolle en forma armónica y organizada se han habilitado los siguientes medios para solicitar un espacio de intervención:

- ✓ Diligenciamiento del formato de solicitud de formulación de preguntas u observaciones, el cual estará disponible en la jornada de rendición de cuentas.

De la misma manera, y con el fin de realizar una jornada organizada y tranquila, se podrán presentar quejas, sugerencias y reclamos en el correo institucional, las cuales serán atendidas y/o respondidas en los términos legales establecidos.



*“Oportunidad y Progreso para Todos”*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 5 de 6



#### 4.2.3. Cierre y Encuesta de Evaluación del Evento.

Para efectos de identificar oportunidades de mejora en futuros procesos de rendición de cuentas y de cumplir los requerimientos de las entidades rectoras en la materia se evaluará el evento mediante la aplicación de una encuesta a todos los asistentes. La encuesta será publicada en la página web de la alcaldía en el link, para que sea diligenciada por quienes participaron de la rendición virtual de cuentas.

#### 4.3. ACCIONES DESPUÉS DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La oficina de Control Interno de Gestión realizará la consolidación del documento de cierre de la audiencia en el que se presentará las conclusiones de la jornada. Este será publicado en la página web <http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>.

Así mismo, con base en los acuerdos y compromisos definidos, el equipo directivo evaluará la pertinencia de formular el plan de mejora. El equipo institucional de rendición de cuentas consolidará unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la entidad y los resultados obtenidos; así mismo, se debe dar respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la entidad.

Revisó:	Stephanie Santacruz Ortiz – Secretaria de Planeación
Elaboró :	Angie Katherinne Duarte Suarez – Profesional de Apoyo

